



*Tribunal Administrativo de Boyacá*

*Despacho No 5*

*Magistrada: Dra. Clara Elisa Cifuentes Ortiz*

Tunja, - 2 OCT 2017

Medio de control: Reparación Directa

Demandante: **LLenier Sanchez Vanegas y Otros**

Demandado: Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Otro

Expediente: 15001 3333 012 **2016 00025 01**

*Ingresa el expediente al despacho, con informe secretarial que indica que el auto de 12 de septiembre de 2017 (fls. 1337 a 1338 c6) por medio del cual se admitió el recurso de apelación contra la sentencia de 8 de junio de 2017, se encuentra cumplido y ejecutoriado.*

*Al no solicitarse pruebas en la segunda instancia en el término de ejecutoria<sup>1</sup> del auto que admitió el recurso, sería del caso fijar fecha para la celebración de audiencia de alegaciones y juzgamiento, no obstante, conforme lo autoriza el artículo 247 del CPACA, este despacho considera innecesaria su celebración, razón por la cual requerirá a las partes la presentación de los alegatos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto. Vencido éste se surtirá traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días, sin retiro del expediente, para que presente concepto si a bien lo tiene.*

*En consecuencia, se*

**Resuelve:**

1. **Prescindir** de la audiencia de alegaciones y juzgamiento conforme a lo expuesto.
2. Correr traslado a las partes por el término de diez (10) días para que presenten alegatos de conclusión.
3. Vencido el término de que trata el numeral anterior, córrase traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días para que presente concepto si a bien lo tiene.

---

<sup>1</sup> El termino de ejecutoria transcurrió de 14 a 18 de septiembre de 2017.

4. Transcurrido el término anterior, ingrese el expediente al despacho para sentencia.
5. Contra el presente auto no procede recurso alguno conforme lo establece el artículo 247 del CPACA.

**Notifíquese y cúmplase,**



**CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**  
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ  
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto que antecede, de fecha \_\_\_\_\_, se notificó por Estado Electrónico No. \_\_\_\_ Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial, hoy \_\_\_\_\_ siendo las 8:00 A.M.

-----  
Claudia Lucía Rincón Arango  
Secretaria